



Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 11 de marzo de 2020.

En Benacazón, siendo las veinte horas y quince minutos del día once de marzo de dos mil veinte, **se reunieron** en el Salón de sesiones de la Casa-Palacio, **bajo la Presidencia** de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana M^a Carmona González, **los Ttes-Alcaldes**, D. Manuel Ortiz Soriano, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, Dña. Ana Caro Melero y D^a. María del Carmen Pérez Luna, **y los Concejales**, D. Francisco Javier Perejón Sánchez, D. Francisco Javier Muñiz Ordoñez, D. Pedro Oropesa Vega, D. Diego Perejón Luna, Dña. Mercedes Espinosa Sánchez, Dña. María Soledad Bautista Carmona y D. Antonio Bautista León, **doce de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno Municipal, a la que previamente habían sido citados en legal forma.**

No asiste a la sesión, D^a. Carmen Rocío Bautista Espinosa.

No asiste a la sesión, la Interventora Municipal, Dña. M.^a Angeles Molero Fernández.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

Punto Primero.- Ratificación de la Urgencia (artículo 79 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre).

Punto Segundo.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 5 de febrero de 2020..

Punto Tercero.- Aprobación de las actuaciones que se proponen para su inclusión en el Programa General Municipal del próximo Plan de Cooperación con Ayuntamientos y Elas, para inversiones financieramente sostenibles de la anualida 2020, en su caso SUPERA VIII.

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia. (Artículo 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre).

La Sra. Alcaldesa explica las causas que justifican la urgencia de la sesión, aludiendo a la a la urgente necesidad de presentar en plazo la Solicitud de Subvención para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras Municipales 2020, de la Excm. Diputación de Sevilla.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, somete a votación la urgencia de la convocatoria, al amparo de lo previsto en el artículo 79 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (ROF), siendo admitida dicha urgencia por unanimidad de los doce miembros de la Corporación

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV662SSCAHXNVPGDS4ID4H2CAA	Fecha	16/04/2020 11:39:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA CARMONA GONZALEZ (ALCALDESA)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV662SSCAHXNVPGDS4ID4H2CAA	Página	1/5





Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

presentes en la sesión, representantes del PSOE (6), ADELANTE Benacazon (1), PP (3) y Cs (2), de los trece que legalmente la integran.

PUNTO SEGUNDO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 5 de febrero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación al Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, la cual ha sido distribuida junto con la convocatoria.

El acta de la citada sesión es aprobada por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes del PSOE (6), ADELANTE Benacazon (1), PP (3) y Cs (2), de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a la misma.

PUNTO TERCERO.- Aprobación de las actuaciones que se proponen para su inclusión en el Programa General Municipal del próximo Plan de Cooperación con Ayuntamientos y Elas, para inversiones financieramente sostenibles de la anualidad 2020, en su caso SUPERA VIII.

La Sra. Alcaldesa informa a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativo a la aprobación de las actuaciones que se proponen para su inclusión en el Programa General Municipal del próximo Plan de Cooperación con Ayuntamientos y Elas, para inversiones financieramente sostenibles de la anualidad 2020, en su caso SUPERA VIII, indicando que ha sido tratado previamente en Junta de Portavoces y en Comisión Informativa y proponiendo su aprobación, en los términos que consta en el Video Acta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización de la Sra. Alcaldesa, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el videoacta de la sesión, en el que todos muestran su conformidad.

Suficientemente conocido el número 2020/URB_01/000015, denominado "Plan SUPERA VIII", incoado con motivo de la Resolución 670/2020, de 27 de febrero, (Reg. Entrada nº 957, de 27/02/2020) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por el cual se comunica a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el que se aprueba la fase inicial del procedimiento de elaboración de los Planes Provinciales de Cooperación a las obras municipales del año 2020 y establece los criterios básicos para la concertación de las propuestas.

En dicha resolución de acuerda, además, que el Área de Cohesión Territorial gestionará un sistema de información sobre inversiones municipales destinado a la recopilación de necesidades y propuestas inversoras, a efectos de la formación de los Planes Provinciales de 2020, principalmente el próximo Plan provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV662SSCAHXNVPGDS4ID4H2CAA	Fecha	16/04/2020 11:39:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA CARMONA GONZALEZ (ALCALDESA)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV662SSCAHXNVPGDS4ID4H2CAA	Página	2/5





Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

SUPERA VIII, sin perjuicio de que la información suministrada y sus posteriores variaciones sean tenidas en cuenta para la totalidad de la actividad planificadora del área del año 2020, -de esta u otras Áreas- y en su caso posteriores anualidades del mandato, así como para la formación y diseño de Planes o Programas de carácter Específico, ya sea por su naturaleza sectorial, territorial, u otras que conlleven la segmentación de la Planificación.

Asimismo, en la citada resolución se emplaza a este Ayuntamiento, que está incluido en relación del Anexo 1 de la misma, a aprobar mediante Acuerdo Plenario, salvo delegación, sus necesidades y propuestas inversoras para 2020, cumplimentando y presentando en la fecha límite del 13 de marzo, el Modelo de Solicitud correspondiente al Anexo 2 de la citada resolución, que será cumplimentable mediante modelo autorellenable, y que irá acompañado de Memoria Técnica, Informe de la Intervención y de Certificado de la Secretaría General, si bien para las propuestas del apartado III (otros futuros Programas de Cooperación Local), el plazo de presentación de los adjuntos finalizará el 30 de abril de 2020.

Las propuestas de obras de este Ayuntamiento a presentar con fecha límite del 13 de marzo se encuadran dentro de los Planes I.F.S. financiables por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla mediante superavit y cuya aprobación corresponderá al Pleno de dicha Diputación, el mismo contendrá un PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL y las Bases regulatorias para la gestión de sus subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

De conformidad con el Anexo 1 de la Resolución 670/2020, de 27 de febrero, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a este Ayuntamiento se le dota con un importe de **227.419,68 €** de subvención global máxima estimada que pudiera corresponder a este Ayuntamiento –en aplicación de las fórmulas de distribución seguidas por la Diputación-, para las actuaciones que se proponen para su inclusión en el Programa General Municipal del próximo Plan de Cooperación con Ayuntamientos y Elas, para inversiones financieramente sostenibles de la anualidad 2020 (en su caso SUPERA VIII).

Vista la Memoria Técnica, de 11 de marzo de 2020, redactada por D. José Manuel Meléndez Rodríguez, Arquitecto municipal, para su incorporación al expediente de solicitud a la Diputación Provincial de Sevilla de subvención para la actuación denominada "**Reforma y Mejora de Cubiertas de Edificios Municipales**", que engloba la reparación y mejora de las cubiertas del Gimnasio Municipal, sito en Calle Párroco Ángel Pérez, n.º 17, del Gimnasio del CEIP Talhara, sito en Calle Antonio Molina, s/n, y de la nave municipal sita en Calle Federico García Lorca, n.º 19, mediante licitación, con un importe total de **100.360,36 €**, I.V.A. incluido. Esta actuación se encuadra dentro del programa presupuestario **933. Gestión del patrimonio**. Para la actuación prevista no se tiene conocimiento que se produzca el incumplimiento de la normativa general o sectorial de aplicación. No obstante, será en el correspondiente proyecto técnico que se redacte para la ejecución de la obra donde se analice dicha normativa y se justifique adecuadamente su cumplimiento.

Vista la Memoria Técnica, de 11 de marzo de 2020, redactada por D. José Manuel Meléndez Rodríguez, Arquitecto municipal, para su incorporación al expediente de solicitud a la Diputación Provincial de Sevilla de subvención para la actuación denominada "**Reforma y Mejora del Patio Infantil del CEIP Ntra. Sra. de las Nieves**", que engloba la actuación sobre el patio vinculado a la zona de enseñanza infantil del CEIP Ntra. Sra. de las Nieves sito en Avenida Andalucía, n.º 12, de esta localidad, mediante licitación, con un importe total de **127.059,32 €**, I.V.A. incluido. Esta actuación se encuadra dentro del programa presupuestario **933. Gestión del patrimonio**. Para la actuación prevista no se tiene conocimiento que se produzca el

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV662SSCAHXNVPGDS4ID4H2CAA	Fecha	16/04/2020 11:39:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA CARMONA GONZALEZ (ALCALDESA)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV662SSCAHXNVPGDS4ID4H2CAA	Página	3/5





Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

incumplimiento de la normativa general o sectorial de aplicación. No obstante, será en el correspondiente proyecto técnico que se redacte para la ejecución de la obra donde se analice dicha normativa y se justifique adecuadamente su cumplimiento.

Visto el Informe, de 11 de marzo de 2020, emitido por la Intervención de este Ayuntamiento de conformidad con lo requerido en el apartado 3.1 de la Resolución 670/2020, de 27 de febrero, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la obra de "*Reforma y Mejora de Cubiertas de Edificios Municipales*".

Y visto el Informe, de 11 de marzo de 2020, emitido por la Intervención de este Ayuntamiento de conformidad con lo requerido en el apartado 3.1 de la Resolución 670/2020, de 27 de febrero, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la obra de "*Reforma y Mejora del Patio Infantil del CEIP Ntra. Sra. de las Nieves*".

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente celebrada hoy, día 11 de marzo.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes del PSOE (6), ADELANTE Benacazón (1) y PP (3), Cs (2) de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las actuaciones, de acuerdo al importe de **227.419,68 €** de subvención global máxima estimada que pudiera corresponder a este Ayuntamiento –en aplicación de las fórmulas de distribución seguidas por la Diputación-, para su inclusión en el Programa General Municipal del próximo Plan de Cooperación con Ayuntamientos y Elas, para inversiones financieramente sostenibles de la anualidad 2020 (en su caso SUPERA VIII).

SEGUNDO.- Que la primera actuación, por orden de prioridad, que se propone consiste en: "*Reforma y Mejora de Cubiertas de Edificios Municipales*", que engloba la reparación y mejora de las cubiertas del Gimnasio Municipal, sito en Calle Párroco Ángel Pérez, n.º 17, del Gimnasio del CEIP Talhara, sito en Calle Antonio Molina, s/n, y de la nave municipal sita en Calle Federico García Lorca, n.º 19, mediante licitación, con un importe total de **100.360,36 €**, I.V.A. incluido. Esta actuación se encuadra dentro del programa presupuestario **933. Gestión del patrimonio**. Para la actuación prevista no se tiene conocimiento que se produzca el incumplimiento de la normativa general o sectorial de aplicación. No obstante, será en el correspondiente proyecto técnico que se redacte para la ejecución de la obra donde se analice dicha normativa y se justifique adecuadamente su cumplimiento.

TERCERO.- Que la segunda actuación, por orden de prioridad, que se propone consiste en: "*Reforma y Mejora del Patio Infantil del CEIP Ntra. Sra. de las Nieves*", que engloba la actuación sobre el patio vinculado a la zona de enseñanza infantil del CEIP Ntra. Sra. de las Nieves sito en Avenida Andalucía, n.º 12, de esta localidad, mediante licitación, con un importe total de **127.059,32 €**, I.V.A. incluido. Esta actuación se encuadra dentro del programa presupuestario **933. Gestión del patrimonio**. Para la actuación prevista no se tiene conocimiento que se produzca el incumplimiento de la normativa general o sectorial de aplicación. No obstante, será en el correspondiente proyecto técnico que se redacte para la ejecución de la obra donde se analice dicha normativa y se justifique adecuadamente su cumplimiento.

CUARTO.- Que, como parte del Anexo 2 de solicitud, se adjuntarán las memorias

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV662SSCAHXNVPGDS4ID4H2CAA	Fecha	16/04/2020 11:39:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA CARMONA GONZALEZ (ALCALDESA)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV662SSCAHXNVPGDS4ID4H2CAA	Página	4/5





Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

técnicas, informes de Intervención y certificaciones del Secretario General de este Ayuntamiento requeridos en el apartado 3 de la Resolución 670/2020, de 27 de febrero, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, tantas como propuestas de inversión se solicitan.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la adopción de las medidas oportunas tendentes a conseguir la presente subvención, así como para aprobar y suscribir cuantos documentos sean necesarios a ese fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, D^a. Juana María Carmona González levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº

LA ALCALDESA



Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV662SSCAHXNVPGDS4ID4H2CAA	Fecha	16/04/2020 11:39:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA CARMONA GONZALEZ (ALCALDESA)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV662SSCAHXNVPGDS4ID4H2CAA	Página	5/5

